

Área: Dirección de Risk & Legal Nac.

Código: G RL 04

Versión: 6

Vigencia: 28/08/2025

Redactado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Maria Angela Pace	Ivana Lucila Di Carlo	Patricio D' Apice
Fecha: 08/08/2025	Fecha: 26/08/2025	Fecha: 28/08/2025

Política uso de Redes Sociales del Grupo Securion¹

1. Objetivo y alcance

La finalidad de esta Política es la protección garantizada a la marca Securion, así como las empresas que integran el grupo, su información de contenido sensible, a la integridad de sus empleados y al material protegido por derechos de autor, así como la seguridad en las instalaciones del cliente.

El trabajador deberá respetar especialmente los lineamientos por parte de la empresa para el apropiado uso de las redes sociales. Asimismo, se busca dar a conocer a los usuarios las leyes que aplican por el uso indebido de las redes sociales y el impacto por los incumplimientos a la política son acciones que colaboran en la mitigación de riesgos de imagen y reputación de la empresa, así como los riesgos legales.

2. Definiciones y Abreviaturas

Se entiende por **redes sociales** aquellas plataformas digitales en internet que permiten interactuar con diferentes servicios de información, formadas por comunidades de individuos, las cuales facilitan la posibilidad de acceder, comunicar y transferir datos. Entre sus diferentes tipos se incluyen -sin limitar- las plataformas de comunicación (Facebook, Google+, LinkedIn, WhatsApp, Telegram, etc.), los servicios de Microblogging y los de publicación de fotografías y videos (X exTwitter, YouTube, Instagram, Tik Tok, entre otras).

3. Consideraciones Generales

En Securion consideramos que el uso de las redes sociales es positivo, respetamos el derecho a la libertad individual de expresión, la posibilidad de publicar sus propias ideas y que nuestros empleados conozcan las nuevas formas de comunicación que ofrece la web. Sin embargo, es importante manifestar que sólo los empleados expresamente designados para ello tienen autorización para hacer declaraciones públicas en nombre de la empresa.

4. Comportamiento en las redes

Los empleados y socios comerciales que participen en redes sociales mostrando su relación con la empresa, o que hagan referencia a ella, a través de su marca Securion u otra marca del grupo, deben comportarse de forma coherente con los Valores y

¹ Grupo Securion: hace referencia a todas las empresas que integran el grupo económico Secar Security Group SA en la República Argentina.

Políticas de la empresa, cumpliendo la ley de protección de información, no brindando información confidencial o sensible sobre cualquiera de las empresas que conforman el Grupo Securion, ni información que pueda vulnerar la seguridad de sus empleados, sus clientes o perjudicar a la empresa.

Los empleados activos en redes sociales deben tomar todos los recaudos necesarios para que nadie pueda interpretar que se está emitiendo un comunicado oficial por parte de Securion, con cualquiera de las marcas y/o empresas que posea el Grupo económico, ni de sus clientes.

No se pueden publicar en redes sociales públicas fotos, videos, audios de las instalaciones de nuestros clientes y nuestra empresa. Solo se podrá realizar con una autorización escrita por parte del sector de Legales.

5. Consideraciones particulares.

Se encuentra expresamente prohibida cualquier publicación por parte de un empleado del Grupo Securion que contenga información confidencial y sensible sobre empleados, clientes o instalaciones (como por ejemplo el nombre del cliente, su ubicación, los equipos, compañeros, programas, servicios proporcionados, exhibición de armamento, vehículos, etc.) Tampoco se pueden realizar publicaciones de logos, uniformes, información de las cámaras de seguridad de los sitios del cliente o instalaciones de Securion.

El Grupo Securion, sólo tiene un sitio en cada plataforma de red social. Cada uno de estos sitios es utilizado, promovido y controlado por la empresa, con un nombre tal que muestre quién es el titular de dicha cuenta, debidamente controlado y cuenta con un plan de mantenimiento a largo plazo.

6. Consideraciones legales

Además de los riesgos reputacionales ya mencionados, el uso indebido de redes sociales conlleva riesgos legales incluidos, entre otros, en el Código Penal de la República Argentina, la ley 26388 sobre Delitos Informáticos, la ley 22.362 de Protección de marcas, la ley 25326 de Protección de datos personales y relacionadas, Ley 24766 Confidencialidad sobre información, siendo uno de los objetivos de este documento, su reducción. A modo enunciativo se detallan los siguientes:

- Publicación de información confidencial o personal de empleados o terceros que le confiaron dicha información al Grupo Securion.
- Ataques de Ingeniería Social a través de comentarios;
- Ataques de Phishing utilizando enlaces;
- Violación de derechos de propiedad intelectual, leyes de marcas o copyright en publicaciones realizadas;
- Publicaciones difamatorias en cuentas relacionadas con el Grupo Securion o de empleados del Grupo Securion.

7. Excepciones. situaciones no contempladas

Cualquier excepción o situación no contemplada en esta Política deberá ser analizada y aprobada por el sector de Comunicaciones Externas y el área de Riesgos y Legales.

8. Incumplimiento de la política

El presidente, los directores, gerentes y empleados deben denunciar cualquier comportamiento o sospecha de comportamiento contrarios a esta Política a su superior, o, donde esto no fuera posible, al superior de su superior, a través del sitio web de Securion -Línea Ética. lineaetica.securion.com.ar ó de manera directa al responsable del Área de Compliance de la empresa.

Todos los hechos o sospechas reportados serán investigados y seguidos apropiadamente, en conformidad con la Política de Denuncia de Irregularidades del Grupo Securion.

En el supuesto que se infringiera alguna de las disposiciones aquí establecidas, el Grupo Securion podrá solicitar las medidas que estime necesarias para reparar el incumplimiento sin perjuicio del resto de las acciones a las que tuviera derecho.

El incumplimiento de esta normativa interna por parte de empleados será motivo fundado para el despido, otras acciones disciplinarias o terminación del contrato, según el caso. En particular, la crítica pública al empleador podrá ser considerada una violación a la lealtad y, en casos graves, puede significar el fin de la relación laboral.

HIISTORIAL DE REVISIONES:

MODIFICACIONES REVISIÓN NÚMERO: 1 a 4 bajo Securitas AB

MODIFICACIONES REVISIÓN NÚMRO: 5 Actualización del documento, cambio de marca comercial a Securion.

MODIFICACIONES REVISIÓN NÚMERO 6: Renovación del documento, cambio de aprobador.